Escrito por Actualidad Evangélica
Viernes, 28 de Septiembre de 2012 13:55

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha condecorado a la Virgen del Pilar *patrona* de la Benemérita, con "la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil". Esta veneración institucional se inició en 1864 y, pese a lo impropio de su vigencia en un Estado aconfesional, no solo se mantiene, sino que el Gobierno español la distingue.



Guardias civiles y representantes institucionales rinden devoción a la Virgen en un acto público | ARCHIVO

(Madrid, 28/09/2012) - El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, patrona de la Benemérita.

Esta decisión figura en la referencia sobre decisiones del Gobierno adoptadas este jueves. La

decisión del Gabinete de Mariano Rajoy figura en el área de decisiones que corresponde al Ministerio del Interior.

UNA HERENCIA PREDEMOCRÁTICA

La Virgen del Pilar es patrona de la Guardia Civil desde 1913, cuando el rey Alfonso XIII aprobó una real orden en este sentido tras solicitárselo el entonces ministro de la Guerra, Agustín Luque y Coca.

Este ministro atendió también una petición del teniente general Ángel Aznar Butigieg, entonces director general de la Benemérita, que con esta solicitud trasladaba a sus superiores la devoción a la Virgen del Pilar que existía entre los agentes.

Esta veneración se inició después de que, en agosto de 1864, una imagen de la virgen fuera colocada en el Colegio de Guardia Jóvenes Duque de Ahumada, en Valdemoro (Madrid). La iniciativa de colocar la imagen la tomó el primer capellán castrense de este colegio, Miguel Moreno.

Posteriormente, en 1865, se declaró a la Virgen del Pilar patrona del Colegio de Valdemoro. La veneración se fue extendiendo por los cuarteles de toda España, lo que concluyó con la decisión de Alfonso XIII en 1913.

CONFESIONALIDAD RELIGIOSA DEL ESTADO

La confesionalidad religiosa de una institución del Estado, como es la Guardia Civil, resulta impropia de una democracia moderna y es una violación del espíritu y la letra de la Constitución española que consagra, en su artículo 16.3, que “ninguna religión tendrá carácter estatal”.

Resulta evidente, y **dicho con todos los respetos hacia los guardias civiles de confesión**

católica (que también, nos consta, hay muchos que no lo son), que con este tipo de iniciativas, lejos de avanzar en la normalización religiosa del Estado hacia una separación institucional de la confesión mayoritaria, como sería deseable,
el Gobierno refuerza una situación de discriminación religiosa y de anormalidad democrática
.

Fuente: Agencias / Redacción: Actualidad Evangélica

Artículo relacionado:

. EDITORIAL: Guardia ... ¿Civil o Religiosa? (28/09/2012)